

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO OUTSOURCING DE GESTIÓN DE EQUIPOS Y MESA DE SERVICIOS DIGITALES PARA PETROPERÚ

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “Servicio Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Diciembre de 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en febrero de 2023.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio Outsourcing de Gestión de Equipos y Mesa de Servicios Digitales para PETROPERÚ”.

1.2. Sistema de Contratación:

Sistema Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 54 meses.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio / adquisición consiste en una “Mesa de Servicios Digitales” con soporte en sitio permitiendo que la atención a los usuarios finales sea de una manera rápida, efectiva y de buena experiencia frente a sus requerimientos e incidentes. Asimismo, el CONTRATISTA deberá proveer y gestionar equipos de usuario final, herramientas de colaboración y productividad y las herramientas para la gestión y operación del servicio. Así, los componentes principales de esta contratación incluyen:

- Provisión en uso de equipos de cómputo de usuario final y escritorios virtuales.
- Mesa de Servicios Digitales y Soporte Técnico.
- Herramientas de colaboración y productividad.
- Herramientas de gestión y operación de los servicios.
- Gestión del Servicio

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Experiencia en la prestación de los siguientes servicios TIC:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- a) Renta de al menos 1000 equipos de cómputo o escritorios virtualizados.
 - b) Outsourcing o tercerización de servicios de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico.
 - c) Gestión y administración de herramientas de colaboración (Microsoft 365).
 - d) Implementación o despliegue de soluciones para la gestión de incidentes y solicitudes de servicio a través de la Mesa de Ayuda.
- 2) Cantidad y especificaciones técnicas de equipos a proveer (tanto físicos como virtuales).
 - 3) Cantidad y especificaciones técnicas de equipos de respaldo a proveer.
 - 4) Listado de programas y herramientas de software, incluyendo especificaciones técnicas, que se usarán para proveer el servicio.
 - 5) Certificación PinkVerify 2021 en 10 prácticas ITIL4 para la herramienta ITSM que se proveerá como parte de los servicios.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en todas las sedes de PETROPERÚ, con desplazamiento de personal del contratista a la Oficina Principal (San Isidro, Lima), Refinería Conchán (Lurín, Lima), Refinería Talara (Talara, Piura), Oleoducto Nor Peruano (Bayóvar, Piura y Estación 7, Amazonas), Refinería Iquitos (Iquitos, Loreto).

VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, no menor de US\$ 2'000,000.00.
- **Cobertura de Responsabilidad Civil Profesional - Errores y/u Omisiones**, no menor de US\$ 2'000,000.00.

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

Las pólizas de seguros deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.

PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, así como las empresas que prestan servicio a PETROPERU S.A. y sus trabajadores y/o subcontratistas, tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. y/o sus accionistas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores. (Aplicable a la póliza de Responsabilidad Civil)

El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ S.A., antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas. Asimismo, cada póliza de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

La póliza de Responsabilidad Civil debe incluir a PETROPERÚ S.A. y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.

VII. GARANTÍAS:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento**, por el 10% del valor contractual
- **Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales**, por un monto equivalente a 2 meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio y con vigencia hasta el otorgamiento de la conformidad del servicio por parte de PETROPERÚ. Esta carta fianza debe estar vigente hasta dos meses posteriores a la finalización de la contratación.

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.